



410-1.9 - CPMSBUC- TRATAMIENTO Y DESARROLLO

Bucaramanga,

INPEC 28-02-2026 14:03
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0043765 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
DESTINO 4101 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / EDINSON CLAVIJO SUAREZ
ASUNTO SOLICITUD REQUERIMIENTO DETERGENTES EXPENDIO 2026
OBS SE ENTREGA DOCUMENTO FISICO AL AREA DE DIRECCION

Teniente

CLAVIJO SUAREZ EDINSON

2026IE0043765



Director cárcel y penitenciaria de media seguridad Bucaramanga

Asunto: Requerimiento para la adquisición de detergentes y productos de aseo para ser comercializadas en el proyecto productivo expendio

Cordial saludo

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle, ordene a quien corresponda, inicie el proceso para el suministro de productos detergentes (suavizante, jabón de lavar, jabón de tocador, cloro, desinfectante, detergente polvo, desodorante y gel) para la comercialización en el proyecto expendio oficial de la Cárcel y Penitenciara de Media seguridad de Bucaramanga, según Resolución N°000003 del 02 de enero asignación presupuestal vigencia 2026, solicita mediante anteproyecto con la finalidad de prestar un servicio eficiente y eficaz hacia la PPL ya que los productos útiles de aseo hacen parte de los artículos de primera necesidad expresados en acta N. 00019 del 06/01/2026 comité de Derechos Humanos, además siguiendo directrices del comité de contratación mediante acta N.00032 del 14 de enero de 2026, se constata la página de Colombia compra eficiente donde se puede evidenciar la totalidad de los productos que se enuncian a continuación, por lo que el proceso será llevado a cabo por medio de la tienda virtual. (compra venta)

A-05-01-01-003-005, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)-pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros.

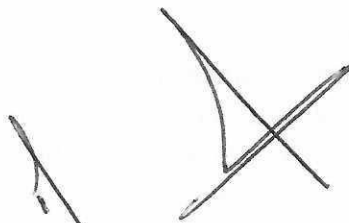
Ítem	Producto Requerimiento	Unidad de Medida	cantidad	Valor unitario	Valor total
1	SUAVIZANTE SUAVITEL DODYPACK DE 430 ML - p900505224	unidad	967	\$3.900	\$3.771.300
2	GS-JABON BARRA AZUL DERSA X 250 GMS, - p900509391	unidad	900	\$3.900	\$3.510.000
3	GS-JABON TOCADOR PROTEX AVENA 110 GRM P900506671	unidad	400	\$3.600	\$1.440.000
4	GS-BLANQUEADOR BLANCOX 500CM3 FRASCO NATURA - p900500687	unidad	700	\$1.700	\$1.190.000
5	GS-LIMPIADOR DESINFECTANTE FABULOSO 180 ML - p900509395	unidad	1001	\$2.100	\$2.102.100

6	GS-DETERGENTE POLVO FAB FLORAL X 450 GRS - p900509955	unidad	500	\$6.900	\$3.450.000
7	DESODORANTE SPEED STICK DISPLAY X 18 UND - p900523453	unidad	40	\$28.800	\$1.152.000
8	GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25 ML X 15 SOBRE - p900510797	unidad	40	\$22.100	\$844.000
Valor total del rubro				\$17.499.400	

Lo anterior se requiere dado que se está dando continuidad a los procesos de vigencia 2026 por lo que se solicitan para el normal funcionamiento del proyecto

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



Dragoneante. RIVERO HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO

Desarrollo Habilidades productivas Cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

revisado por: P.U. Wendy Alejandra Torres Trujillo - Tratamiento y Desarrollo
 Elaborado por: Dgte Rivero Hernández José Alejandro - Desarrollo Habilidades productivas
 Fecha de elaboración: 28/02/2026

Archivo: escritorio/proyectos2026/pendio2026/procesoscontractuales/detergentes2026/requerimientodetergentes2026.

GSF01-SUAVIZANTE SUAVITEL DODYPACK DE 430 ML (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



SUAVIZANTE SUAVITEL DODYPACK DE 430 ML EAN 7702010282485 Presentación 430 mililitros Fragancia Se entrega según disponibilidad de inventario Cantidad minima de compra 20 unidades

4.641,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S A mediante (v)

No. parte del proveedor p900605224

Nombre del fabricante Ninguno/a

Numero de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 741

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 741

2/10 140/b

\$ 3 700

(1)

GSF01 - SUAVIZANTE SUAVITEL X 430ML-GBV (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



SUAVIZANTE SUAVITEL X 430ML AROMAS DISPONIBLES PRIMAVERA, MANZANA Y VAINILLA

5.000,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE B

No. parte del proveedor 7707408311976

Nombre del fabricante Ninguno/a

Numero de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 708

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a



410-1.9 - CPMSBUC- TRATAMIENTO Y DESARROLLO

Bucaramanga,

INPEC 28-02-2026 14:13
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0043766 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ SMITH JAIMES MUNOZ
ASUNTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DETERGENTES 2026
OBS SE ENTREGA DOCUMENTO FISICO AL AREA DE FINANCIERA

Doctora
LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ
Responsable de Presupuesto
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga

2026IE0043766



Asunto: Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal.

Cordial saludo

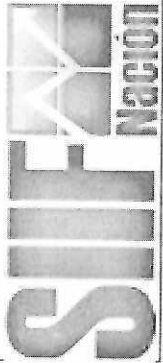
El presente tiene como fin solicitar se expida el Certificado Disponibilidad Presupuestal para la sección del expendio oficial, del rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)-pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros) por un valor de diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos mcte (\$17.499.400) para los productos que a continuación se listan en oficio 410-1.9 - CPMSBUC- TRATAMIENTO Y DESARROLLO - 2026IE0043765 emanado del área Desarrollo de Habilidades Productivas CPMSBUC.

RUBRO	OBJETO	VALOR
Certificado Disponibilidad Presupuestal para la sección del expendio oficial, del rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)-pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros)	SUMINISRO DE DETERGENTES Y UTILES DE ASEO	\$17.499.400
VALOR GENERAL		\$17.499.400

Atentamente,

Teniente. CLAVIJO SUAREZ EDINSON
Director Cárcel y Penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

revisado por: P.U. Wendy Alejandra Torres Trujillo - Tratamiento y Desarrollo
Elaborado por: Dgte Rivero Hernández José Alejandro - Desarrollo Habilidades productivas
Fecha de elaboración: 28/02/2026
Archivo: escritorio/proyectos2026/expendio2026/procesoscontractuales/detergentes2026/certificadodisponibilidadpresupuestal2026.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: LUZ SMITH JAMES MUNOZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: EPMSC BUCARAMANGA
 MHIjaimés 12-08-00-410
 Fecha y Hora Sistema: 3/03/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	5926	Fecha Registro:	2026-03-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	17.499.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.499.400,00
				Saldo x Comprometer:	17.499.400,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	5926	Fecha Registro:	2026-03-03	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
410EXP EXPENDIO -EPC BUCARAMANGA	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	Propios	26	CSF						
Total:						17.499.400,00	0,00	17.499.400,00	17.499.400,00	0,00

Objeto:

SLICITUD SUMINISTRO DE DETERGENTES Y USTILES DE ASEO OFICIO 2026IE0043766, PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO

[Handwritten Signature]

Firma Responsable

Bucaramanga,

INPEC 28-02-2026 14:24
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0043768 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO DETERGENTES 2026
OBS SE ENTREGA DOCUMENTO FISICO AL AREA DE FINANCIERA

Doctora

SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA

2026IE0043768



Gestión Corporativa

Cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

Asunto: Solicitud concepto financiero y exoneración del IVA e impuestos saludables

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar el concepto financiero, informándome si para el presupuesto asignado se debe tener en cuenta capacidad financiera, indicadores financieros y organizacionales de proponentes; cálculos de índices financieros; si el rubro se encuentra excluido de IVA, ley 2277 de 2022 "impuestos saludables" bebidas ultra procesadas azucaradas y a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas; y por último que retenciones se les realizara al oferente seleccionado, en el proceso de **CONTRATAR LA ADQUISICION DE DETERGENTES Y UTILES DE ASEO PARA SU COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES**, asignación presupuestal mediante Resoluciones N°000003 02/01/2026 recursos propios, por un valor de diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos mcte (\$17.499.400).

RUBRO	OBJETO	VALOR
A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)-pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros)	SUMINISRO DE DETERGENTES Y UTILES DE ASEO	\$17.499.400
VALOR GENERAL		\$17.499.400

Lo anterior con el fin de incluirlo en el estudio previo del proceso de contratación para el suministro del objeto del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado.

Quedando a la espera de una respuesta oportuna,

Atentamente,



Dragoneante. RIVERO HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO

proyectos productivos Cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

revisado por: P.U. Wendy Alejandra Torres Trujillo - Tratamiento y Desarrollo

Elaborado por: Dgte Rivero Hernández José Alejandro - Desarrollo Habilidades productivas

Fecha de elaboración: 28/02/2026

Archivo: escritorio/proyectos2026/expendio2026/procesoscontractuales/detergentes2026/conceptofinanciero2026.



410-1.8-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTIÓN HUMANA

Bucaramanga

Dragoneante

RIVERO HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO

Responsable Proyectos Productivos

Supervisor de Contrato

CPMS BUCARAMANGA

INPEC 03-03-2026 11:20
Al Contestar Cite Este No: 2026IE0045499 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILES DE ASEO PROY.
OBS CONCEPTO FINANCIERO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILES DE ASEO PROY.
EXPENDIO

2026IE0045499



Asunto: Concepto financiero Adquisición de PRODUCTOS UTILES DE ASEO PROY. EXPENDIO

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al Radicado de la referencia en el cual solicita se expida concepto financiero para contratar **LA ADQUISICION DE DETERGENTES Y UTILES DE ASEO PARA SU COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD EN BUCARAMANGA**, Recursos asignados mediante Resolución No. 00003 del 02 de enero de 2026 por el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	Rec.	Descripción	VALOR
A-05-01-01-003-005	26	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 17.499.400
TOTAL			\$ 17.499.400

Según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para este rubro Presupuestal se encuentra EXCLUIDO de la cancelación de IVA.

Es de tener en cuenta que los rubros descritos anteriormente permiten la adquisición de bienes y servicios para cubrir las necesidades requeridas por el establecimiento de la CPMS Bucaramanga; excepto los bienes adquiridos por terceros contratistas con recursos provenientes del presupuesto del INPEC o que correspondan a la prestación de un servicio.

Teniendo en cuenta que el valor a contratar, no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía o sea 175.090.500 millones, no es necesario solicitar indicadores financieros, ya que estos no otorgan puntaje, ni descalifican a un oferente en la respectiva evaluación de propuestas.

Así mismo, se realizarán por parte de la oficina de Área Financiera las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo a la normatividad establecida de la siguiente manera:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen los Ciento	Certificación exclusión de IVA del Ministerio de Justicia y derecho de fecha enero 13 de 2026. Se aclara, que los contratos de prestaciones de servicios	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA: Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente – 2025) RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA: Por compras de bienes o servicios. La tarifa

setenta y cinco Millones de pesos M/cte. (175.090.500).	NO se encuentran excluido de IVA.	depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal) RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios. IMPUESTO PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS: Ventas, retiros, donaciones o transferencias a cualquier título de productos comestibles ultra procesados. No aplica
---	--	--

Es importante mencionar que los impuestos y retenciones se imputarán de acuerdo a la naturaleza de la empresa que presta el servicio o suministra el bien.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
Área Administrativa y Financiera
CPMS Bucaramanga

Elaboró: Milena Quintana
Nombre y apellido
Cargo: Resp. Administrativa y financiera
Oficina

Revisó: Milena Quintana
Nombre y apellido
Cargo: Resp. Administrativa y financiera
Oficina

Aprobó:
Nombre y apellido
Cargo
Oficina



410-1.9 - CPMSBUC- TRATAMIENTO Y DESARROLLO

Bucaramanga,

Doctora
LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
Abogado Contratación
CPMSBUC
Ciudad

INPEC 28-02-2026 14:19
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0043767 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
ASUNTO SOLICITUD MODALIDAD DE CONTRATACION DETERGENTES 2026
OBS SE ENTREGA DOCUMENTO FISICO AL AREA DE ADQUISICIONES

2026IE0043767



Asunto: **Solicitud modalidad de contratación y tipo de contrato**

En atención a lo normado en el manual de contratación en su numeral 7.2.2.13 "La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo sus fundamentos jurídicos" donde se establece que se debe pedir concepto jurídico acerca de la modalidad de contratación y tipo de contrato para los procesos de contratación, para la necesidad de la dependencia.

Por lo anterior expuesto me permito solicitar se me indique cual modalidad de contratación y que tipo de contrato correspondería para Contratar la adquisición de detergentes (suavizante, jabón de lavar, jabón de tocador, cloro, desinfectante, detergente polvo, desodorante y gel) , para el proyecto productivo expendio, asignación presupuestal mediante Resoluciones N°000003 02/01/2026 recursos propios, por un valor de diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos mcte (\$17.499.400).

RUBRO	OBJETO	VALOR
A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)-pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros)	SUMINISRO DE DETERGENTES Y UTILES DE ASEO	\$17.499.400
VALOR GENERAL		\$17.499.400

Atentamente,

Dragoneante. RIVERO HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO

Desarrollo Habilidades Productivas cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

revisado por: P.U. Wendy Alejandra Torres Trujillo - Tratamiento y Desarrollo

Elaborado por: Dgte Rivero Hernández José Alejandro - Desarrollo Habilidades productivas

Fecha de elaboración: 28/02/2026

Archivo: escritorio/proyectos2026/expendio2026/procesoscontractuales/detergentes2026/modalidaddecontratacion2026.



410-3 CPMSBUC - ADM/FINANCIERA

INPEC 03-03-2026 14:41
Al Contestar Cite Este No: 2026IE0045788 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA /
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO /
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD MODALIDAD DE CONTRATACION Y TIPO DE CONTRATO
OBS

Señor(a):

JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ

2026IE0045788



Dragoneante

Responsable(s) de Proyectos Productivos

Referencia: Respuesta a Solicitud modalidad de contratación y tipo de contrato

Contrato: 410-017-OC-010-2026

GESDOC N° 2026IE0043767

Cordial saludo.

En atención a su deferencia, donde solicita se indique cual es la modalidad y tipo, para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: SUAVIZANTE, JABON DE LAVAR, JABON DE TOCADOR, CLORO, DESINFECTANTE, DETERGENTE POLVO, DESODORANTE Y GEL, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES, del presente proceso.

Los cuales se encuentran contemplado(s) en la(s) Resolución(es): 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2026, en el o los rubro(s): A-05-01-01-003-005 Bsitem 718 - EXPENDIO cuenta(s); 80 para OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

Por lo anterior, me permito indicar que el o la funcionario(a) responsable de Financiera LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ emitió el o los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal Número(s): 5926 fechado(s) el o los 03/03/2026 por un valor de Diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos colombianos (17.499.400)

Adicionalmente se evidencia que el total del valor del requerimiento es de 17.499.400 DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS, y conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección, que se encuentra sustentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" y 2.2.2.1.8.2. "Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías" del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente lo dispuesto en el manual de contratación emitido por la Dirección General del INPEC en el numeral 7.2.2.1.3. La Modalidad de Selección del Contratista y su Justificación, Incluyendo Los Fundamentos Jurídicos.

En consecuencia la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, debido a que su valor NO excede el 10% del rango establecido por el INPEC para contratos de mínima cuantía para contratos de mínima cuantía.

Corolario, se deberá iniciar un proceso de ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL - GRANDES SUPERFICIES; esto, en atención a las directrices emanadas por el Comité de Compras; el cual queda registrado para efectos calidad con número interno 410-017-OC-010-2026 y así satisfacer la(s) necesidad(es) para EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO. El cual deberá presentar el estudio de mercado aplicando los principios de transparencia, eficiencia y economía procesal, el cual quedará perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal del compromiso debidamente firmado por el responsable del área financiera-presupuesto.

Al igual que; suscribir las respectivas actas de inicio, seguimiento, al igual que las actas de liquidación (si aplica) o archivo, así como dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación del INPEC.

Cordialmente;


Prof. Univ. LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ

Responsable de contratación

Anexo: N/A
Revisado por: Prof. Univ. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado: Tec. Adm. Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Elaborado por: Tec. Adm. Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contrato(s)

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga Calle 45 N° 6-75 Barrio Alfonso Lopez.
Commutador: 57 (601)2347474 Opc. 2 ext. 41018
compras.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02

ESTUDIO PREVIO N° 410-017-OC-010-2026

CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: SUAVIZANTE, JABON DE LAVAR, JABÓN DE TOCADOR, CLORO, DESINFECTANTE, DETERGENTE POLVO, DESODORANTE Y GEL, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES.

Fecha de elaboración: 03/03/2026

La **CPMSC BUCARAMANGA**, adelanta el presente ESTUDIO PREVIO, de conformidad con lo establecido en el decreto 310 del 2021 por el cual reglamenta artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se procede a realizar el estudio previo a fin de realizar el proceso de contratación.

1. NECESIDAD A SATISFACER

De conformidad con las responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC según ley 65 de 1993, Acuerdo 010 de 2004 y demás normas concordantes; debe garantizar la operatividad, funcionamiento y cumplimiento eficaz de los objetivos de las diferentes áreas del establecimiento. Para dar cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas se requiere para **ADQUIRIR EL O LOS ELEMENTOS DE suavizante, jabon de lavar, jabón de tocador, cloro, desinfectante, detergente polvo, desodorante y gel.**

Adicionalmente, la Dirección General del INPEC emitió el o la(s) Resolución(es) 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2026, donde contempla para la CPMSBUC el RUBRO A-05-01-01-003-005 Bsitem 718 - EXPENDIO PROPIOS, A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - . Consecuentemente, la Dirección de la CPMSBUC autoriza iniciar el proceso contractual de los productos y/o elementos mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable de Expendio, todo con el propósito de satisfacer la necesidad presentada.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

adquirir productos detergentes(suavizante, jabón de lavar, jabón de tocador, cloro, desinfectante, detergente polvo, desodorante y gel) ya que los productos útiles de aseo hacen parte de los artículos de primera necesidad de la ppl.



Por lo cual, el oferente que suministre los elementos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes productos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los productos otorgados se encuentren en buen estado y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

Por lo anterior esbozado la presente compra se realizará por la TIENDA VIRTUAL - GRANDES SUPERFICIES, dando cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7, y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para la adquisición de bienes y servicios, decreto 310 del 2021 en beneficios de los PPL de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

En caso de llegar a existir la necesidad de adicionar el presupuesto inicial el mismo será utilizado en elementos o y/o elementos adicionales para aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos del área.

3. TIPO DE CONTRATO

Orden de compra de mínima cuantía grandes superficies - Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de contrato de ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta 03/06/2026 y/o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida.

5. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Bucaramanga, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, ubicada en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López.

6. SITIO DE ENTREGA O LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega o sitio de ejecución, será en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López Cárcel Modelo de Bucaramanga, entregar en la oficina de almacén en el horario de martes y/o jueves 8-10 am - 1:30 - 3:00 pm.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor acepta la adquisición de los bienes a adquirir en una entrega, las cuales serán coordinadas con el Supervisor del Contrato de acuerdo su requerimiento.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

En caso de estar obligado a facturación electrónica, el contratista debe presentar y realizar los trámites correspondientes en la plataforma SIIF Nación, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados.

Adicionalmente debe anexar certificación donde conste que está a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social social y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, debidamente firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. El acta de recibo a satisfacción deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social social, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA y demás impuestos, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La supervisión del contrato la ejercerá el o la Dragoneante José Alejandro Rivero Hernández asignado como supervisor del programa de Proyectos de la Cárcel y Penitenciaría de Bucaramanga o a quien el director del establecimiento delegue posteriormente, quien verificará el cumplimiento de la entrega de los productos con las especificaciones técnicas requeridas.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente estudio previo con su alcance, dentro del plazo y condiciones estipuladas.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución de la orden de compra.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso, evitando dilaciones y entabamientos.
- Garantizar la calidad de los bienes y calidad del servicio, de acuerdo al contrato suscrito con Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con todos y cada una de los requerimientos establecidos en el catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para cada uno de los bienes a adquirir en desarrollo del presente proceso.
- Entregar los productos o elementos adquiridos, en el Área de Almacén de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga ubicada en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Garantizar que todos los productos percederos cuenten con una fecha de vencimiento o caducidad vigente. Dicha fecha no será, en ningún caso, inferior a sesenta (60) días contados desde la fecha de entrega y aceptación en el destino acordado.
- Cumplir con todas y cada una de las normas y medidas sanitarias y/o fitosanitarias regladas en las Resoluciones 2674 de 2.013 y 719 de 2.015 emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social (o las que las modifiquen y/o sustituyan) y demás normatividad concordante, específicamente en cuanto a BPM, Registros Sanitarios y demás medidas sanitarias y/o de manipulación de los alimentos objeto del presente contrato, siempre y cuando aplique.
- Garantizar la inocuidad de la cadena alimenticia de los diferentes productos, observando especialmente el transporte adecuado según la normatividad en

la cadena de frío de los productos que aplique.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015, ley 1955 del 2019 y decreto 310 del 2021 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se realizó consulta en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los elementos a adquirir, y de acuerdo a los catálogos publicados por las grandes superficies; adicionalmente, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la cantidad de elementos a satisfacer.

En consecuencia se consultaron precios ofertados de las personas Naturales y/o Jurídicas: **panamericana outsourcing, polyflex** tal como se puede evidenciar en los documentos que reposan en la carpeta contractual, así:

R E F. A R T.	CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTID AD	UNID AD DE MEDI DA	PRECIO UNITARI O ESTIMAD O	COTIZACIONES	
						PANAMER ICANA OUTSOUR CING	POLYFLEX
1	P9005052 24	SUAVIZANTE SUAVITEL DODYPACK DE 430 ML	UN	UN	4.821	4.641	5.000
2	P9005093 91	GS-JABON BARRA AZUL DERSA X 250 GMS	UN	UN	4.721	4.641	4.800
3	P9005066 71	JABON TOCADOR PROTEX AVENA 110 GRS	UN	UN	4.742	4.284	5.200
4	P9005006	GS-BLANQUEADOR BLANCOX	UN	UN	2.312	2.023	2.600

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Dirección: CPMSC / Calle 45 No. 6 -75
Conmutador: PBX 6524242 Ext. 208.
epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 5 de 9
Código: PA-DO-G01-F02

Inicialmente este proceso contractual, está incluido el I.V.A. referente a el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

En ese orden de ideas se efectúa la contratación con el impuesto I.V.A o cualquier otro impuesto; por lo que posteriormente se realizará la respectiva modificación contractual; en consecuencia, el contratista está en la obligación de realizar la respectivas modificaciones con el fin de dar cumplimiento a lo señalado.

13.1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

13. IMPUESTOS

COLOMBIANOS.
 Los cuales se comparan por el rubro A-05-01-01-003-005 Bsttem 718 - EXPENDIO PROPIOS, A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - de la(s) Resolución(es) 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2026, por un valor de CDP **(17.499.400) DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS**

VALOR TOTAL PROMEDIO		VALOR TOTAL SIN IVA		VALOR TOTAL DEL RUBRO		VALOR TOTAL DEL CDP N° 5926 DEL 03/03/2026	
87	500CM3 FRASCO NATURA						
5	P9005093 GS-LIMPIADOR DESINFECTANTE FABULOSO 200 ML	UN	UN	2.700	2.499	2.900	
6	P9005099 GS-DETERGENTE POLVO FAB FLORAL X 450 GRS	UN	UN	9.318	8.211	10.424	
7	P9005234 DESODORANTE SPEED STICK DISPLAY X 18 UNd	UN	UN	33.086	34.272	31.900	
8	P9005107 GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25 ML X 15 SOBRE	UN	UN	1.752	1.753	1.750	
VALOR TOTAL PROMEDIO				63.452			
VALOR TOTAL SIN IVA				17.499.400			
VALOR TOTAL DEL RUBRO				17.499.400			
VALOR TOTAL DEL CDP N° 5926 DEL 03/03/2026				17.499.400			



13.2. IMPUESTO LEY 2277 DE 2022

El contratista y/o proveedor debe dar cumplimiento a la normatividad de la LEY 2277 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EN SU TÍTULO V SE CREAN LOS IMPUESTOS SALUDABLES; IMPUESTO A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS E IMPUESTO A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS, señala que el hecho generador del impuesto de los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturados es constituido por:

1. *En la producción, la venta, el retiro de inventario o los actos que impliquen la transferencia de dominio a título gratuito u oneroso.*

2. *La importación.*

*Estarán sujetos a este impuesto los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcar, sal/sodio y/o grasas y su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores:
(...)*

Seguidamente el ARTÍCULO 513-7 establece que es **RESPONSABLE DEL IMPUESTO LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS.** El responsable del impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con altos contenidos de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas será el productor y/o el importador según el caso.

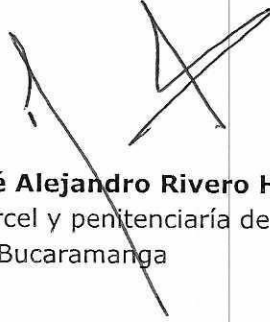
(...)

En ese orden de ideas el contratista y/o proveedor debe incluir el impuesto anteriormente señalado en los elementos y/o productos que aplique, lo cual debe estar discriminado en las facturas y será corroborado por el supervisor del contrato.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR DEL CONTRATO

Proyectos Productivos


A-05-01-01-003-005 Bsitem 718 - EXPENDIO PROPIOS, A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - de la(s) Resolución(es) 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2026.




Dragoneante José Alejandro Rivero Hernández
Proyectos Productivos de Cárcel y penitenciaría de media seguridad de
Bucaramanga

Copia: N/A

Anexo:

Revisado por: PU Wendy Alejandra Torres Trujillo - Responsable Tratamiento y Desarrollo 

Elaborado por: Dragoneante José Alejandro Rivero Hernández 

Fecha de elaboración: 03/03/2026

Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Orden de Compra 2026/ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA 410-017-OC-010-2026

Solicitud #259717 (Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 161638 Emitido

Ver todos ▾

Información general

Creado por	Luis Silva Gamez
Solicitado por	Luis Silva Gamez (cambio)
Asignado a	Ninguno
Entidad	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUCARAMANGA
Datos adjuntos	CDP5026.pdf
N.I.T.	804003036
* Necesidad del bien o servicio	adquirir productos detergentes (suavizante, jabon de lavar, jabon de tocador, cloro, desinfectante, detergente polvo, desodorante y gel) ya que los productos utiles de aseo hacen parte de los artículos de primera necesidad de la ppl.
* Destinación del gasto	Funcionamiento
* Origen de los recursos	Recursos propios
Asociado al Acuerdo de Paz	No
* Supervisor de la Orden de Compra	JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
* Correo electrónico del supervisor	proyectosproductivos.epcbucaramanga@inpec.gov.co
* Teléfono del supervisor	3233071234
* Vencimiento de la Orden de Compra	03/06/20
Especificaciones adicionales de entrega	SE REQUIERE QUE LA EMPRESA PANAMERICANA OUTSOURCING S.A REALICE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DETERGENTES (SUAVIZANTE, JABÓN DE LAVAR, JABÓN DE TOCADOR, CLORO, DESINFECTANTE, DETERGENTE POLVO, DESODORANTE Y GEL) DE CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA EN SUS INSTALACIONES Y SEGÚN EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA EL CARGUE DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA EN LA PLATAFORMA OLIMPIA EN EL TERMINO DE TRES (3) DIAS A PARTIR DE LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO (SI APLICA)
Gravámenes adicionales	ESTE PROCESO QUEDA EXENTO DEL VALOR DEL IVA DE ACUERDO AL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 QUE INDICA: "QUEDAN EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTA Y DE LOS ARANCELES DE IMPORTACIÓN LOS EQUIPOS, ELEMENTOS DE INSUMOS NACIONALES O IMPORTADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL INPEC O POR LA AUTORIDAD NACIONAL RESPECTIVA QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACION, MONTAJE, DOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CARCELARIO NACIONAL. DE ACUERDO A CERTIFICACION ESCRITA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO 2024 ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 2277 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL SUPERVISOR DEL CONTRATO VERIFICARA DICHO IMPUESTO EN LA FACTURA.(CUANDO APLIQUE)

Dirección de envío

*** Dirección** calle 45 # 6-75 alfonso lopez
bucaramanga, Santander 680001
Colombia
A la atención de: EDINSON CLAVIJO SUAREZ

Artículos del carrito

Integración con SIIF: SI
 Código Unidad / 12-08-00-4-10
 Subunidad Ejecutora

Acepto términos y SI condiciones

Ordenar por

Avanzado Buscar

Artículo	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total	Proveedor	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Período
1	GSF01-SUAVIZANTE SUAVITEL DODYPACK DE 430 ML	ML	967 x 4.641,00 / Unidad	4.487,847,00 COP	Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	20	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	Periodo Ninguno/a
Presupuesto									
Estable Pentlen de Mediana Segu - Bu									
caramanga BUC5926 CDP-5926									
2	GSF01-JABON TOCADOR PROTEX AVENA 110 GRM	GRM	400 x 4.284,00 / Unidad	1.713,600,00 COP	Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	10	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	Periodo Ninguno/a
Estable Pentlen de Mediana Segu - Bu									
caramanga BUC5926 CDP-5926									
3	GSF01-JABON BARRA AZUL DERSA X 250 GMS	UNIDAD	180 x 4.641,00 / Unidad	835,380,00 COP	Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	20	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	Periodo Ninguno/a
Estable Pentlen de Mediana Segu - Bu									
caramanga BUC5926 CDP-5926									
4	GSF01-BLANQUEADOR BLANCOX 500CM3 FRASCO NATURA	CM3	700 x 2.024,00 / Unidad	1.416,100,00 COP	Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	10	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	Periodo Ninguno/a
Estable Pentlen de Mediana Segu - Bu									
caramanga BUC5926 CDP-5926									
5	GSF01-LIMPIADOR DESINFECTANTE FABU-LOSO 180ML	ML	1.001 x 2.499,00 / Unidad	2.501,499,00 COP	Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	20	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	Periodo Ninguno/a
Estable Pentlen de Mediana Segu - Bu									
caramanga BUC5926 CDP-5926									
6	GSF01-DETERGENTE POLVO FAB FLORAL X 450 GRS	GRS	500 x 8.211,00 / Unidad	4.105,500,00 COP	Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	20	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	Periodo Ninguno/a
Estable Pentlen de Mediana Segu - Bu									
caramanga BUC5926 CDP-5926									

Agregar etiqueta

Mercancia

Grandes Almacenes

Tiempo de entrega

Términos de pago

Términos de envío

Periodo Ninguno/a

Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación


Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

Mecanismo agregación

7	 GSF01-DESODORANTE SPEED STICK DIS-PLAY X 18 UND Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	1.370.880,00 COP 40 x 34.272,00 / Unidad	Estable Peniten de Mediana Segu - Bucaramanga BUC5926 CDP-5926		
	Mercancía Grandes Almacenes	Tiempo de entrega 20	Términos de pago Mecanismo agregación	Términos de envío Mecanismo agregación	Período Ninguno/a
	Agregar etiqueta				
8	 GSF01-GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25ML X 15 SOBRES Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	1.051.960,00 COP 40 x 26.290,00 / Unidad	Estable Peniten de Mediana Segu - Bucaramanga BUC5926 CDP-5926		
	Mercancía Grandes Almacenes	Tiempo de entrega 20	Términos de pago Mecanismo agregación	Términos de envío Mecanismo agregación	Período Ninguno/a
	Agregar etiqueta				

Por página 15 | 45

Total 17.482.766,00 COP

Aprobadores



Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Participantes: Edinson Clavijo Suarez PIF4Coupa

- 
Edinson Clavijo Suarez
 APROBADO
 aprobado el 04/03/26 a las 07:33
- 
PIF4Coupa
 Validation exitosa, se ha aprobado la solicitud. Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada
 aprobado el 03/03/26 a las 10:13

Historial

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 481986
 Número de orden de compra a modificar: 161638
 Entidad compradora: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y BUCARAMANGA
 Nombre del solicitante: Luis Carlos Silva Gamez
 Proveedor: Panamericana Outsourcing S.A.
 Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
 Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
 Fecha: 2028-03-04 09:50:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
158486	BUC5926	CDP-5926	CDP	5926

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-SUAVIZANTE SUAVITEL DODYPACK DE 430 ML	967.0	Unidad	4641.00	CDP-5926	4487847.00
2	GSF01-JABON TOCADOR PROTEX AVENA 110 GRM	400.0	Unidad	4284.00	CDP-5926	1713600.00

3	GSF01-JABON BARRA AZUL DERSA X 250 GMS	180.0	Unidad	4641.00	CDP-5926	835380.00
4	GSF01- BLANQUEADOR BLANCOX 500CM3 FRASCO NATURA	700.0	Unidad	2023.00	CDP-5926	1416100.00
5	GSF01- LIMPIADOR DESINFECTANTE FABULOSO 180ML	1001.0	Unidad	2499.00	CDP-5926	2501499.00
6	GSF01- DETERGENTE POLVO FAB FLORAL X 450 GRS	500.0	Unidad	8211.00	CDP-5926	4105500.00
7	GSF01- DESODORANTE SPEED STICK DISPLAY X 18 UND	40.0	Unidad	34272.00	CDP-5926	1370880.00
8	GSF01-GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25ML X 15 SOBRES	40.0	Unidad	26299.00	CDP-5926	1051960.00
Total Orden de Compra Actual:						17,482,766.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- SUAVIZANTE SUAVITEL DODYPACK DE 430 ML	967.00	Unidad	3900.00	CDP-5926	3771300.00
Editado	2	GSF01-JABON TOCADOR PROTEX AVENA 110 GRM	400.00	Unidad	3600.00	CDP-5926	1440000.00
Editado	3	GSF01-JABON BARRA AZUL DERSA X 250 GMS	900.00	Unidad	3900.00	CDP-5926	3510000.00


Editado	4	GSF01-BLANQUEADOR BLANCOX 500CM3 FRASCO NATURA	700.00	Unidad	1700.00	CDP-5926	1190000.00
Editado	5	GSF01-LIMPIADOR DESINFECTANTE FABULOSO 180ML	1001.00	Unidad	2100.00	CDP-5926	2102100.00
Editado	6	GSF01-DETERGENTE POLVO FAB FLORAL X 450 GRS	500.00	Unidad	6900.00	CDP-5926	3450000.00
Editado	7	GSF01-DESODORANTE SPEED STICK DISPLAY X 18 UND	40.00	Unidad	28800.00	CDP-5926	1152000.00
Editado	8	GSF01-GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25ML X 15 SOBRES	40.00	Unidad	22100.00	CDP-5926	884000.00

Totales de Modificación


Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	17,499,400.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	17,499,400.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 161638: SE AJUSTAN LAS CANTIDADES Y LOS PRECIOS CONFORME AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR, DE IGUAL FORMA SE AJUSTA EL VALOR UNITARIO ANTES DE IVA POR SER EL INPEC UNA ENTIDAD EXENTA DE IMPUESTO DE ACUERDO AL ARTICULO 130 DE LA LEY 833 DE 2000 QUE INDICA "QUEDAN EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTA Y DE LOS ARANCELES DE IMPORTACIÓN LOS EQUIPOS, ELEMENTOS DE INSUMOS NACIONALES O IMPORTADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL INPEC, PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN POR (17.499.400). El contratista y/o proveedor debe dar cumplimiento a la normatividad de la LEY 2277 DE 2022 "SE CREAN LOS IMPUESTOS SALUDABLES, IMPUESTOS A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS, AZUCARADAS E IMPUESTOS A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZUCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASA SATURADA (para los productos que aplique).


Firma ordenador del gasto

Nombre: EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Documento: 13175386


Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Arias
Documento: 17.052.933 de Bogotá D.C



410-3 CPMSBUC - ADM/FINANCIERA

Señor(a):

LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ

Responsable Presupuesto de la CPMSBUC.

INPEC 04-03-2026 10:57
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0046828 Folio Anexo:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CDP NO.3326
OBS

2026IE0046828



Asunto: Solicitud Certificado del Registro Presupuestal del CDP N° 5926

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar se expida el respectivo Certificado de Registro Presupuestal la orden de compra de mínima cuantía, teniendo en cuenta los siguientes datos:

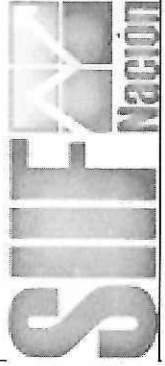
PROCESO INTERNO N°	410-017-OC-010-2026 LOTE ÚNICO		¿ADICIÓN?	NO	#	DE
CONTRATO OC TVEC-SECOP II N°	161638	N° CDP Y FECHA	5926	DEL 03/03/2026		
VALOR DE LA ADICIÓN	NA	VALOR DE LA ADICIÓN	NA			
VALOR DEL CDP	17.499.400	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS				
RUBRO	A-05-01-01-003-005 Bsitem 718 - EXPENDIO					
OBJETO DEL PROCESO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: SUAVIZANTE, JABON DE LAVAR, JABON DE TOCADOR, CLORO, DESINFECTANTE, DETERGENTE POLVO, DESODORANE Y GEL, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES					
PROCESO EXENTO DE IMPUESTOS	SI	MODIFICACION	NO			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.					
NIT BENEFICIARIO	830077655-6					
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS			17.052.933		
VALOR EXPEDICIÓN DEL RPC	17.499.400	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS				
CUENTA BANCARIA N°	Cuenta corriente N° 17406862171 de Bancolombia S.A.					

Cordialmente;

Te. EDINSON CLAVINO SUAREZ

Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Anexo: N/A
Revisado por: Prof. Univ. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado: Tec. Adm. Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Elaborado por: Tec. Adm. Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contrato(s) 410-017-OC-010-2026 LOTE ÚNICO



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIjaimés
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-410
 Fecha y Hora Sistema: 5/03/2026 12:00:00 a. m.

LUZ SMITH JAIMES MUNOZ
 EPMSC BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5926 de fecha 2026-03-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5326	Fecha Registro:	2026-03-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	17.499.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.499.400,00
Identificación: NIT	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	17408862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	13175386	Nombre:	EDINSON CLAVIJO SUAREZ	Cargo:	DIRECTOR EPC BUCARAMANGA
Identificación:		Fecha de Registro:		Num. Solicitud de Comisión:	410-017-OC-010-2026
		Genera Viáticos:	No	Tipo:	ORDEN DE COMPRA
					DOCUMENTO SOPORTE
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
410EXP EXPENDIO -EPC BUCARAMANGA	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Propios	26	CSF	
				FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL
				2028-12-31	17.499.400,00
				VALOR OPERACIÓN	0,00
				VALOR ACTUAL	17.499.400,00
				SALDO X OBLIGAR	17.499.400,00
				Total:	17.499.400,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE SUAVIZANTE, JABON DE LAVAR, JABON DE TOCADOR , CLORO, DESCIFECTANTE, DETERGENTE EN POLVO PARA PROYECTO DE EXPENDIO OFICIO 2026IE0046828

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
EPMSC BUCARAMANGA	7-4	2028-12-31	17.499.400,00	17.499.400,00	NINGUNO

[Firma manuscrita]
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



410-3-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INPEC 05-03-2026 09:45
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0047947 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO/ JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA NO.161638
OBS

Señor(a):

2026IE0047947



JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ

Dragoneante.

Proyectos Productivos

Asunto: Notificación Asignación de Supervisión del ORDEN DE COMPRA 161638

Cordial saludo.

De acuerdo a el o los requerimiento(s) realizados por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

No. de Contrato OC TVEC-SECOP II	161638
No. de Proceso Interno	410-017-OC-010-2026 LOTE ÚNICO
Objeto del Proceso	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: SUAVIZANTE, JABON DE LAVAR, JABÓN DE TOCADOR, CLORO, DESINFECTANTE, DETERGENTE POLVO, DESODORANTE Y GEL, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES
Proceso exento de IVA.	SI
CDP No.	5926 DEL 03/03/2026
Valor del o los CDP	17.499.400 - DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS
Fecha de inicio	04/03/2026
Fecha de terminación	03/06/2026
Plazo de ejecución	91 DÍAS
fecha máxima para liquidar	03/08/2026
RPC No.	DEL
Valor del o los RPC	
Rubro	A-05-01-01-003-005 Bsitem 718 - EXPENDIO PROPIOS A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 45 No. 6 -75
Conmutador: PBX 6524242 Ext. 208.
epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 5
Código: PA-DO-G01-F02



HECHAS POR EL HOMBRE) de la Resolución No 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2026	
Poliza de garantía No.	N/A
Aseguradora	N/A
Riesgo Asegurado	N/A
Fecha exp. Póliza	N/A
Póliza desde	N/A
Póliza hasta	N/A
Razón social del Afianzado	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
Nit o CC del Afianzado	830077655-6
Representante Legal del Afianzado	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS Identificado con CC 17.052.933
Valor del Contrato	(17.499.400) DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS
No. Cuenta Bancaria	Cuenta corriente No 17406862171 de Bancolombia S.A.
Beneficiario	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

De manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor del contrato, convenio u orden de compra, cuyos datos se encuentran relacionados anteriormente y cuyas obligaciones serán las siguientes:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra;

2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios;

3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra;

4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra;

5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.

6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra;
7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada;
8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual;
9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual;
10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC.
11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiere perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaría de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente;
12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaría de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra;
13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes;
14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos



necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA;

15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado;

16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes;

17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo;

18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándose sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándoles sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC;

19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra;

20. Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral;

21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles;

22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera);

23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión;

24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes;
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera);
26. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor del contrato no podrá suscribir el acta de inicio hasta tanto no se cumpla con los requisitos de ejecución contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Supervisor tiene el deber de asistir a las capacitaciones programadas por el Área Administrativa y Financiera. Si al inicio de sus funciones no cuenta con la formación técnica necesaria, deberá comunicarlo formalmente a la Dirección para su gestión. La ausencia de dicho reporte se entenderá como una declaración de idoneidad, por lo que no podrá alegar desconocimiento como causa para justificar eventuales incumplimientos.

PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

Te. EDINSON CLAVIJO SUAREZ

Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Notificado;

Dragoneante. JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ

Proyectos Productivos

Anexo: N/A

Revisado por: Laura Vanessa Nuñez Álvarez - Contratación

Proyectado por: Dg. Abg. Eiber Emiro Abad Yanez - Contratación

Elaborado por: Luis Carlos Silva Gamez - Contratación

Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2026/CONTRATO - ADQUISICIÓN 410-017-OC-010-2026 LOTE ÚNICO



SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 410-017-OC-010-2026 LOTE ÚNICO

PROCESO EN SECOP II O TVEV N° 161638

En la ciudad de Bucaramanga, a el o los 5 día(s) del mes de marzo del 2026 suscribieron el o la señor(a) Dragoneante JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ identificado con CC. N° 13.870.021 y la Persona Natural o Jurídica PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. Identificado con NIT o CC N° 830077655-6 ,Representado(a) legalmente por el o la señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado con CC N° 17.052.933.

Cuyo objeto del contrato es: ADQUIRIR EL O LOS ELEMENTOS DE suavizante, jabon de lavar, jabon de tocador, cloro, desinfectante, detergente polvo, desodorane y gel

Por un valor de:	17.499.400	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS
------------------	------------	---

Fecha de inicio del contrato	05/03/2026
Fecha de terminación del contrato	03/06/2026

La presente Acta se suscribe a los Cinco 05 día(s) del mes de marzo del 2026.

El Supervisor,

JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ
CC N° 13.870.021

El Contratista,

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
CC N° 17.052.933

APROBADO POR: Laura Vanessa Muñoz Alvaroz - Contratación
Proyectado por: Eider Emilio Alvaréz - Contratación
Elaborado por: Luis Carlos Sosa Gaitán - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación/INPEC/Contratación

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga Calle 45 N° 8-75 Barrio Alfonso López
Celular: 31 (601) 2347474 opc. 2 ext. 41018
compras.ecbucaramanga@inpec.gov.co

Certificación Bancaria

Fecha: 02 de febrero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING SA, identificado con NIT No 830077655 denominada PANAMERICANA OUTSOURCING, a la fecha 02/02/2026, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17406862171	05/31/01 (M/D/A)	ACTIVA	CHAPINERO	174

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

 **Bancolombia**

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141177183454



(415)7707212489984(8020) 0000141177183454

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5 6 6. DV 6 7. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 8. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
34. Otros nombres		
35. Razón social PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.		
36. Nombre comercial		37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal CL 12 42 B 05		
42. Correo electrónico notificaciones@panamericana.com.co		
43. Código postal 1 1 1 6 1 1	44. Teléfono 1 6 0 1 3 6 0 0 8 8 5	45. Teléfono 2 6 0 1 2 9 1 6 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Numero establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
4 6 6 9	2 0 0 0 1 0 0 9	4 7 6 1	2 0 0 0 1 0 0 9	4 6 9 0	4 6 5 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	2	3	4	2	4	8	5	2	5	5
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena																						
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor																						
07- Retención en la fuente a título de renta	23- Agente de retención en ventas																						
08- Retención timbre nacional	42- Obligado a llevar contabilidad																						
09- Retención en la fuente en el impuesto	48- Impuesto sobre las ventas - IVA																						
10- Obligado aduanero	52- Facturador electrónico																						
13- Gran contribuyente	55- Informante de Beneficiarios Finales																						

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	2	2	3																								
55. Forma	56. Tipo																										
1	1																										
Servicio																											
57. Modo							1							2							3						
58. CPC																											

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios:	0
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1561 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:		Firma autorizada:		
		984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO		
		985. Cargo Representante legal Certificado		